

Teniendo en cuenta que el interesado tomó posesión de su cargo en la cátedra del grupo XXI, «Genética», que obtuvo en virtud de oposición el día 29 de julio de 1974, habiendo finalizado por ello el año de provisionalidad exigido en el apartado primero del Decreto de 9 de febrero de 1961,

Este Ministerio ha resuelto elevar a definitivo el nombramiento de Catedrático numerario de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Córdoba, efectuado el día 3 de julio de 1974, a favor de don José Ignacio Cubero Salmerón. Ingresará en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Escuelas Técnicas Superiores con la antigüedad del día 29 de julio de 1974.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 4 de julio de 1975.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

16821 *ORDEN de 4 de julio de 1975 por la que se eleva a definitivo el nombramiento de don Alberto Losada Villasante, Catedrático numerario de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Córdoba.*

Ilmo. Sr.: Visto el informe favorable del Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Córdoba, en el que propone se eleve a definitivo el nombramiento de don Alberto Losada Villasante, Catedrático numerario de dicho Centro, número de Registro de Personal A02EC488.

Teniendo en cuenta que el interesado tomó posesión de su cargo en la cátedra del grupo VII, «Hidráulica general y agrícola», que obtuvo en virtud de oposición el día 26 de junio de 1974, habiendo finalizado por ello el año de provisionalidad exigido en el apartado primero del Decreto de 9 de febrero de 1961,

Este Ministerio ha resuelto elevar a definitivo el nombramiento de Catedrático numerario de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Córdoba, efectuado el día 11 de junio de 1974, a favor de don Alberto Losada Villasante. Ingresará en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Escuelas Técnicas Superiores con la antigüedad del día 26 de junio de 1974.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 4 de julio de 1975.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

16822 *ORDEN de 5 de julio de 1975 por la que se eleva a definitivo el nombramiento de don Manuel García Nieto, Catedrático numerario de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Córdoba.*

Ilmo. Sr.: Visto el informe favorable del Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Córdoba, en el que propone se eleve a definitivo el nombramiento de don Manuel García Nieto, Catedrático numerario de dicho Centro, número de Registro de Personal A02EC491.

Teniendo en cuenta que el interesado tomó posesión de su cargo en la cátedra del grupo XXXI, «Economía y Estructura Agraria», que obtuvo en virtud de oposición el día 29 de julio de 1974, habiendo finalizado por ello el año de provisionalidad exigido en el apartado primero del Decreto de 9 de febrero de 1961,

Este Ministerio ha resuelto elevar a definitivo el nombramiento de Catedrático numerario de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Córdoba, efectuado el día 8 de julio de 1974, a favor de don Manuel García Nieto. Ingresará en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Escuelas Técnicas Superiores con la antigüedad del día 29 de julio de 1974.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de julio de 1975.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

16823 *ORDEN de 11 de julio de 1975 por la que se eleva a definitivo el nombramiento de don Manuel Martí Recober, Catedrático numerario de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Tarrasa.*

Ilmo. Sr.: Visto el informe favorable del Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Tarrasa, en el que propone se eleve a definitivo el nombramiento

de don Manuel Martí Recober, Catedrático numerario de dicho Centro, número de Registro de Personal A02EC489.

Teniendo en cuenta que el interesado tomó posesión de su cargo en la cátedra del grupo XVII, «Estadística», que obtuvo en virtud de oposición el día 8 de julio de 1974, habiendo finalizado por ello el año de provisionalidad exigido en el apartado primero del Decreto de 9 de febrero de 1961,

Este Ministerio ha resuelto elevar a definitivo el nombramiento de Catedrático numerario de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Tarrasa, efectuado el día 25 de junio de 1974, a favor de don Manuel Martí Recober. Ingresará en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Escuelas Técnicas Superiores con la antigüedad del día 8 de julio de 1974.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de julio de 1975.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

16824 *RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se resuelve el concurso de méritos entre Directores Escolares convocado por Resolución de 3 de abril último.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 19 de la Resolución de 3 de abril último («Boletín Oficial del Estado» de 24 de mayo), por la que se convocó concurso de méritos entre Directores Escolares,

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta formulada por la Comisión designada al efecto por Resolución de 3 de junio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 24), ha resuelto:

Primero.—Eliminar del concurso las siguientes vacantes por las causas que se indican:

Santiago (La Coruña), C. N. «Castiñeiriño», por ser Dirección con función docente.

Linares (Jaén), C. N. «Padre Poveda», por estar en trámite el expediente de clasificación como de administración especial según Orden ministerial de 3 de junio de 1972.

Colmenar de Oreia (Madrid), Graduada Mixta, por haber sido integrada por Orden ministerial de 6 de julio de 1974 en el Colegio Nacional «Apis Aurelia», de la misma localidad.

Gandía (Valencia), Colegio Nacional «San Francisco de Borja», por tener que amortizarse la plaza con ocasión de vacante (artículos 4.º y 5.º del Decreto de 22 de febrero de 1962).

Segundo.—Excluir del concurso a los aspirantes que a continuación se relacionan por no reunir la condición exigida en el apartado a) del número 3.º de la convocatoria al ser titulares de una segunda o ulterior Dirección:

Doña Manuela Durbán Remón.

Doña Antonia Mateos Carrillo.

Tercero.—Destinar en propiedad definitiva a los Centros que se expresan a los Directores Escolares que figuran en la relación que con la presente se publica.

Cuarto.—Anunciar las Direcciones que a continuación se relacionan por ser vacantes que han de proveerse en este concurso:

Manzanares (Ciudad Real), Gda. M. «Divina Pastora», 10 U. Bertamirans, Ayuntamiento de Ames (La Coruña), C. N. M. «Obispo Guerra Campos», 8 os., 12 as., 20 U.

Madrid, C. N. «Santo Domingo», 10 os., 10 as., 4 párv., 2 E. E., 28 U.

Paterna (Valencia), C. N. «Sta. Teresa», 13 U.

La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), C. N., 8 os., 8 as., 4 párv., 2 mat., 22 U.

Fuentes de Ebro (Zaragoza), C. N., 5 os., 5 as., 2 párv., 12 U. Zuera (Zaragoza), C. N., 6 os., 5 as., 2 párv., 13 U.

Sevilla, C. N. «Sta. Teresa Jesús», 9 as. Se rectifica el anuncio de esta vacante en el sentido de que se trata de Dirección, cuya provisión corresponde al turno de consortes.

Se concede un plazo de diez días naturales, a contar desde la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para que quienes aspiren a las mismas puedan presentar sus solicitudes en las correspondientes Delegaciones Provinciales del Departamento, que las enviarán a la Dirección General en el mismo día de su recepción.

Quinto.—La posesión en los nuevos destinos tendrá lugar del día 1 al 15 de septiembre próximo, con efectos administrativos de 1 de dicho mes, cesando en los destinos de procedencia con efectos de 31 de agosto anterior.

Por esta Resolución queda agotada la vía ordinaria para cuantas reclamaciones se refieran a este concurso y contra la misma podrá interponerse recurso de reposición ante esta Dirección General, como trámite previo al recurso contencioso-